Puerto Cayo, 12 de Septiembre del 2009

Señor:

EDISON LIMBER BAQUE TALLEDO

Presente

Estimado:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "OPERADORA TURISTICA PIQUEROS PATAS AZULES S.A. OPERAZUL", en reunión celebrada 12 de Septiembre del 2009, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Jipijapa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "OPERADORA TURISTICA PIQUEROS PATAS AZULES S.A. OPERAZUL", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 8 de Septiembre del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jipijapa.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

SANTIAGO QUIJIJE PILOSO

PRESIDENTE

C.C. # 130056043-8

Puerto Cayo, 12 de Septiembre del 2009 Acepto el cargo conferido

SOUSON WIRSTER BAQUE T

EDISON LIMBER BAQUE TALLEDO

GERENTE GENERAL C.C. # 130985444-4 ABOGADA FABIOLA CRISTINA CORRAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTERINA DEL CANTON JIPLIAPA CERTIFICA: Que el presente NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL: Otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "OPERADORA TURISTICA PIQUEROS PATAS AZULES S.A. OPERAZUL", a favor del señor Edison Limber Baque Talledo, que antecede queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo bajo partida número 55 del Registro Mercantil y Anotada al Folio 388 con el número 1702 del Repertorio General tomo 62.

Jipijapa, Diciembre 11 del 2009

Alia Propintal Torral

Registradora de la Propintal Interna del Cantón Jipijapa

REGISTRADORA (1) DE LA PROPIEDAD
CANTÓN JIPIJAPA

医三角基 化氯化物 网络拉拉 医电影 医二氏病 医二氏病 医多种抗原药

STATE OF THE SECOND STATES OF THE SECOND STATES OF THE SECOND SEC